

Galicia

Juzgado de lo Penal número 2 de La Coruña.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol.
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,
 con funciones compartidas de registro civil.
 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Pontevedra.

Juzgado de Instrucción número 3 de Pontevedra, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Juzgado de Instrucción número 7 de Vigo, mientras su titular Doña María Dolores Galovart Carrera se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Madrid

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Presidente de la Sección Vigésimo Octava de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden civil y especializada en materia mercantil, de nueva creación, mientras su titular Don Angel Galgo Peco se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, mientras su titular Don Ignacio Sánchez Yllera se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales de la Carrera Judicial*.

Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, mientras su titular Doña María José García-Galán San Miguel se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Juzgado de Primera Instancia número 84 de Madrid, mientras su titular Doña Raquel Blázquez Martín se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, de familia.

Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, mientras su titular Doña Ana Victoria Revuelta Iglesias y Don Celso Rodríguez Padrón se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 26 de Madrid, mientras su titular Doña María Henar Merino Senovilla se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, mientras su titular Don Ricardo Bodas Martín se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Juzgado de lo Social número 38 de Madrid, mientras su titular Doña Inmaculada González de Lara Ponte se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial*.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Colmenar Viejo, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Coslada, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Majadahonda, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles.

Murcia

Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lorca.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.

Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Murcia.

Juzgado de Menores de Murcia.

Navarra

Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona.

País Vasco

Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo.

Juzgado de lo Penal número 1 de Baracaldo.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.

Juzgado de Instrucción número 9 de Bilbao.

Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Bilbao.

Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Vitoria.

La Rioja

Juzgado de lo Penal número 2 de Logroño.

Juzgado de Instrucción número 3 de Logroño.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

19910 ORDEN JUS/3765/2005, de 21 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/3510/2005, de 27 de octubre, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial.

Advertido error en la Orden JUS/3510/2005, de 27 de octubre (BOE 12-11-2005), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación la oportunas rectificaciones:

1.º En el Anexo I:

Cuerpo Tramitación:

Donde dice: «13901 Jzdo. Mercantil n.º 1 Zaragoza», debe decir: «13901 Jzdo. 1.ª Instancia n.º 19 Zaragoza».

Cuerpo Auxilio:

Donde dice: «13899 Jzdo. Mercantil n.º 1 Zaragoza», debe decir: «13899 Jzdo. 1.ª Instancia N.º 19 Zaragoza».

Por lo anterior, el que haya solicitado dichos códigos irá destinado, en su caso, al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza, de nueva creación.

2.º Eliminar las siguientes plazas del Anexo I, por estar cubiertas por funcionarios de carrera:

Cuerpo Tramitación:

N.º orden	Denominación	Provincia
1271	Jzdo. 1.ª Inst. Instruc. Casas Ibáñez.	Albacete.
262	Aud. Prov. Sec. 1 Ávila.	Ávila.
1332	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. Herrera del Duque.	Badajoz.
693	Jzdo. 1.I.I. Decanato Badajoz.	Badajoz.
150	TSJ Sala Cont.-Admvo. Cáceres.	Cáceres.
2462	Jzdo. Penal n.º 2 Ciudad Real.	Ciudad Real (se elimina una de las dos plazas anunciadas).
2889	Jzdo. Menores n.º 1 Palma Mallorca.	Palma Mallorca (se elimina una de las tres plazas anunciadas).

Cuerpo Gestión:

N.º orden	Denominación	Provincia
1346	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 2 Mérida.	Badajoz.
1343	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 3 Mérida.	Badajoz.
3550	Jzdo. Paz Arnedo.	La Rioja.

Cuerpo Auxilio:

N.º orden	Denominación	Provincia
1729	Serv. Comun Notif. Emb. Logroño. Logroño.	La Rioja (Se elimina una de las dos plazas anunciadas).

3.º Eliminar las siguientes plazas del listado de resultas, por no formar parte de la plantilla orgánica:

Cuerpo Gestión:

N.º orden	Denominación
249	Gerencia Aragón.
221	Gerencia Cantabria.
112	Gerencia Castilla-La Mancha.
3943	Gerencia Ceuta.
2254	Deleg. Gerencia Melilla.
141	Gerencia Castilla-León Burgos.
232	Gerencia Castilla-León Valladolid.
155	Gerencia Extremadura Cáceres.
127	Gerencia Baleares.
170	Gerencia La Rioja.
206	Gerencia Asturias.
189	Gerencia Murcia.
190	

Cuerpo Tramitación:

N.º orden	Denominación
250	Gerencia Aragón.
222	Gerencia Cantabria.
3944	Gerencia Ceuta.
2255	Gerencia Melilla.
233	Gerencia Valladolid.
156	Gerencia Cáceres.
128	Gerencia Baleares.
207	Gerencia Asturias.
190	Gerencia Murcia.

Cuerpo Auxilio:

N.º orden	Denominación
171	Gerencia Madrid.
154	Gerencia Cáceres.

4.º Se conceden cinco días naturales como ampliación del plazo de solicitud de destinos, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

19911 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, para su provisión en concurso ordinario n.º 270.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente resolución, según se relacionan en anexo I.

Las solicitudes que se ajustarán a los modelos publicados como anexo II y II/1 de esta resolución estarán accesibles en la dirección: www.justicia.es>oposiciones>concursos y traslados>registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, de acuerdo con el régimen de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo y Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de noviembre de 2003.

Los Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles incluidos en este concurso, pueden verse afectados, como consecuencia de la tramitación del Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica la demarcación y capitalidad de determinados Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Madrid, 14 de noviembre 2005.-La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sra. Subdirectora General del Notariado y Registros Propiedad y Mercantiles.

ANEXO I

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Málaga n.º 5 Mercantil II	Andalucía.
Pozuelo de Alarcón n.º 2	Madrid.
Granada n.º 6	Andalucía.
Alcoy/Alcoi	Comunidad Valenciana.
Torrejón de Ardoz n.º 1	Madrid.
Roses n.º 2	Cataluña.
Almendralejo	Extremadura.
Alcántara	Extremadura.
Mérida n.º 2	Extremadura.
Verín	Galicia.
Viana do Bolo	Galicia.
Pamplona/Iruña n.º 6 Mercantil	Navarra.
Mataró n.º 3	Cataluña.